



Dmgn

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
FACULTAD DE LETRAS Y CC.HH.
TRÁMITE DOCUMENTARIO
28 SET. 2016
Nro. Exp.: 0.8592
Firma: Hora:

Lima, 02 de septiembre del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04395-R-16

Lima, 02 de septiembre del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 10911-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre designación.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 04370-R-16 de fecha 02 de setiembre del 2016 se acepta la renuncia de don CESAR SANTOS SARRIA JOYA como Asesor II de la Secretaría General a partir del 09 de agosto del 2016:

Que con Proveído del Despacho Rectoral, se dispone designar al Abog. William Ernesto Prado Ore, como Asesor II de la Secretaría General, a partir del 05 de setiembre del 2016, otorgándosele la subvención económica por función especializada correspondiente, señalada en la Resolución Rectoral N° 01660-R-05;

Que el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en éste último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";
y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Designar al Abog. William Ernesto Prado Ore, personal administrativo permanente con código N° 054992 como Asesor II de la Secretaría General, a partir del 05 de setiembre del 2016, otorgándosele la subvención económica por función especializada señalada en la Resolución Rectoral N° 01660-R-05.*
- 2° Encargar a la Secretaría General, Oficina General de Planificación, Dirección General de Administración y Oficina General de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) William Ernesto Prado Ore, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

